

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BILBAO***Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 787/2005, referente al deudor Matricería Urien, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 1 de marzo de 2006.- El/La Secretario Judicial.—12.267.

BILBAO (BIZKAIA)

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 625/05, referente al deudor Vidrieras de Arte, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogados y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 1 de marzo de 2006.—El/La Secretaría Judicial.—12.263.

LLEIDA*Edicto*

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, expido este edicto a fin de rectificar el anterior de fecha 9 de febrero de 2006, en que se hacía pública la declaración del concurso 6/2006 de Trans-Arbonés, S.L., en el sentido de entender que el plazo para la presentación de créditos es de 15 días.

Lleida, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—12.268.

MURCIA*Edicto*

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 28/2006, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Eyman, S.A.L., con domicilio en Sangonera La Seca, Camino de la Silla sin número (Murcia), Código de Identificación Fiscal número A-30243596, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio anteriormente mencionado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Segundo.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Se nombran administradores concursales: Don José Antonio Gutiérrez Palmies, con documento nacional de identidad 21.405.448-S, con domicilio en Murcia, calle Polo de Medina, número 21 3.º, quien aceptó el cargo el día 28 de febrero del presente año.

Cuarto.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañaran los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Quinto.—Contra el auto, declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 28 de febrero de 2006.- La Secretaria Judicial.—12.266.

PAMPLONA/IRUÑA*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 4/2006, referente al deudor Instalaciones García Morales, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario de noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 6 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—12.269.

TARRAGONA*Edicto*

El señor Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de concurso 274/05 seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Estel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Rosa Elías Arcalis, ha recaído resolución cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de concurso voluntario número 274/2005 seguido en este juzgado a instancia de «Comercial Estel, Sociedad Limitada».

Se declara la disolución de la referida entidad, el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requíerese a la administración concursal a fin de que presenten ante este Juzgado, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Se fija como retribución definitiva a percibir por el administrador concursal la cantidad de 7.507,83 euros, previo descuento de las que por dicho concepto hubiera ya recibido con anterioridad. Llévase testimonio de esta resolución a la sección segunda del presente concurso.

Se acuerda la Formación de la Sección Sexta de Calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, así como de la solicitud de concurso y del auto de declaración de concurso.

Queda sin efecto el Auto de fecha 22 de febrero de 2006, dictado erróneamente en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Mercantil de Tarragona, para la anotación en la inscripción correspondiente al concursado de la declaración de liquidación de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Díaz Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona. Doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 7 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—12.278.